



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía Rad.2019-00010 con escrito remitido el día 06 de abril de 2021 por el apoderado del extremo ejecutante a través del correo electrónico j01prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el cual solicita se requiera el secuestre del bien inmueble urbano cobijado con medida cautelar de embargo y secuestro. Sírvasse proveer, Galán Abril 08 de 2021.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Galán Santander, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2019-00010-00
Demandante: Nohemí Díaz Villalba
Demandado: Abraham González Porras

1. A S U N T O

Vista la solicitud que antecede, se ordena requerir al secuestre **ANDRES DARIO DURÁN SAMANIEGO** para que atienda la queja del abogado **JORGE ELIECER DÍAZ GONZALEZ**.

Al requerimiento correspondiente, agréguese copia del memorial arrimado por el mencionado jurista.

De otra parte, requiérase al apoderado de la parte demandante para que allegue al expediente la documentación que acredite la notificación personal del acreedor hipotecario ordenada con auto del diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
GALAN-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4fc0f58bb464494a0d08c336baa755a573e8ce35a2e71407fca62
5895e4a743

Documento generado en 12/04/2021 08:13:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>